



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
K52464 / 13.09.2019
Persona de contacto/Tel.
Alicia Melgar/155 INT.1249
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
K52464

Montevideo, 27 de Setiembre de 2019

CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **CONTRATACIÓN DIRECTA K52464**
GRUPO: **240**
OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) Fijar la Visita Obligatoria al sitio de Obras, de acuerdo al punto 6.1 del Volumen I parte A - Instrucciones a los Oferentes, para el día:

07 de Octubre de 2019, a la hora 9:00

Sitio: Central Térmica de Punta del Tigre, Departamento de San José. El punto de encuentro será en la primera garita de seguridad, sobre el camino Calcagno (coordenadas 34°44'38.13"S, 56°32'34.62"W), a la entrada del predio.

Tendrá una duración aproximada de 3 horas.

Se solicita a los posibles oferentes que concurran a la visita que:

- envíen confirmación de asistencia vía mail a la dirección uteabast@ute.com.uy , indicando Nombre, Apellido y N° de documento de identidad o DNI de la persona que concurrirá a la visita, a efectos de gestionar su ingreso a la Central.

- concurrir con los siguientes elementos de protección personal



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

(EPP) para poder visitar la Subestación de Alta Tensión: zapatos de seguridad, chaleco reflectivo y casco.

B) Convocar a un "Data Room" para el día:

08 de Octubre de 2019, a la hora 10:00

Sala 619, Piso 6, del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.

El mismo se concretará con los interesados que deseen asistir, a efectos de responder consultas que pudieran formularse, recabar inquietudes y propuestas, para luego reflejar ello en el Pliego de Condiciones mediante la publicación de Circulares. Tendrá una duración aproximada de 1:30 horas.

Las consultas referentes al Data Room serán recepcionadas a través del correo electrónico uteabast@ute.com.uy

C) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Modificar los siguientes Anexos del Volumen III - "Anexos" del Pliego de Condiciones:

1.1) Anexo VI - Lista de Precios, en formato pdf y planilla editable, por nuevo documento.

1.2) Anexo VIII - Metodología para la evaluación del componente nacional de la inversión, por nuevo documento.

1.3) Anexo XI - Fecha de entregas parciales, por nuevo documento.

1.4) Anexo XVIII - Hitos de Pago, por nuevo documento en formato pdf y planilla editable.

1.5) Anexo XIX - Listado no taxativo de infracciones en materia de Seguridad e Higiene, por nuevo documento.

1.6) El Anexo XXII - Relevamiento Plani-altimétrico, por nuevo documento.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

1.7) En el Anexo XXVI - Ubicación y servidumbres, se sustituye el documento "PSF-UTE-PL-GE-003-SERVIDUMBRE".

1.8) Agregar al Anexo XXX - Especificaciones de los Módulos Fotovoltaicos, el archivo "Generic 350W.PAN"

1.9) Del Anexo XXXII - Eléctrica MT:

- se elimina el contenido de la carpeta "Unifilar Sala de celdas /Obsoletos".

- de la carpeta "Unifilar MT de Parque" se sustituyen los archivos "Centros de Transformación de 2 a 5MW A3" y "Centros de Transformación de 2 a 5 MW" por nuevos documentos.

- de la carpeta "Unifilar Sala de Celdas", se sustituyen los archivos " Sala de celdas edificio de control.pdf" y "Sala de celdas edificio de control.dwg", por nuevos documentos.

1.10) Anexo XXXIII - Traza preliminar, por nuevo documento.

NOTA: Los anexos que se mencionan en la presente, se encuentran adjuntos a esta Circular, disponibles en la web de UTE, bajo el nombre de Circular 1 - Anexos:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>.

2) Modificar el punto 3 - "Alcance" del Volumen II Parte B - Obras Electromecánicas, del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

"Constituye el alcance del presente documento, el Proyecto Solar Fotovoltaico en Punta del Tigre, que se instalará en el inmueble empadronado con el N° 67, de la localidad de Cerámicas del Sur, departamento de San José y será capaz de entregar 10MW de potencia y deberá poseer las instalaciones necesarias de conexión a la red de UTE en AT de 63MW de potencia."

DEBE DECIR:

"Constituye el alcance del presente documento, el Proyecto Solar Fotovoltaico en Punta del Tigre, que se instalará en el inmueble empadronado con el N° 67, de la localidad de Cerámicas del Sur, departamento de San José y será capaz de entregar 53MVA de potencia y deberá poseer las instalaciones necesarias de conexión a la red de UTE en AT de 63MW de potencia."

3) Modificar el punto 7.1 Seguros para el periodo de Obras del Volumen I Parte A - Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Condiciones, por lo siguiente:

DONDE DICE:

"- bienes almacenados: El seguro a constituir por el Contratista, deberá cubrir el equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, objeto de este Contrato, en la moneda de cotización, más todos los gastos incurridos hasta el sitio de obra. Asimismo, deberán asegurarse adicionalmente, los equipos y accesorios que UTE suministre durante la obra (por ejemplo paneles solares), más los gastos incurridos hasta el sitio de obra. El costo de equipos y accesorios que UTE suministrará durante la obra, se estima en U\$S 5.000.000."

DEBE DECIR:

"-bienes almacenados: El seguro a constituir por el Contratista, deberá cubrir el equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, objeto de este Contrato, en la moneda de cotización, más todos los gastos incurridos hasta el sitio de obra. Asimismo, deberán asegurarse adicionalmente, los equipos y accesorios que UTE suministre durante la obra (por ejemplo paneles solares), más los gastos incurridos hasta el sitio de obra. El costo de equipos y accesorios que UTE suministrará durante la obra, se estima en U\$S 24.000.000."

4) Modificar el punto 4.2.1 - Condiciones generales de pago durante la Obra, Adelanto de Forma de Pago, del Volumen I Parte B - Condiciones Contractuales, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"Dentro de los 30 días de la firma del Acta de Iniciación de Obras, se abonará por transferencia bancaria en carácter de adelanto, previo depósito de una garantía de contravalor por el mismo importe según lo dispuesto en el punto 4.4 del presente volumen, 10% del VTO."

DEBE DECIR:

"Dentro de los 30 días de la firma del Acta de Iniciación de Obras, se abonará por transferencia bancaria en carácter de adelanto (o anticipo), en caso que el contratista presente la correspondiente solicitud de anticipo y previo depósito de una garantía de contravalor por el mismo importe según lo dispuesto en el punto 4.3 del presente volumen, 10% del VTO."



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

5) **Modificar** el punto 4.2.6 - Condiciones para pago en Plaza y el punto 4.3 del Volumen I Parte B - Condiciones Contractuales, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"4.2.6 Condiciones para pago en Plaza

4.3 En el momento de procederse a los pagos a la firma adjudicataria se exigirá la documentación a que se refiere el Decreto 342/992 del 20 de julio de 1992 GARANTIA DE CONTRAVALOR."

DEBE DECIR:

"4.2.6 Condiciones para pago en Plaza

En el momento de procederse a los pagos a la firma adjudicataria se exigirá la documentación a que se refiere el Decreto 342/992 del 20 de julio de 1992

4.3 GARANTÍA DE CONTRAVALOR."

6) En el punto 6.3.3 - TENDIDO DE MEDIA TENSIÓN del volumen II Parte B - Obras Electromecánicas, se agrega el siguiente texto al final punto:

Cualquier solución propuesta para los cruces del gasoducto y del oleoducto deberá respetar las distancias de seguridad y características definidas por el decreto 120/12 del Ministerio de Industria, Energía y Minería y por la norma NAG 100, así como todas las disposiciones establecidas por la URSEA. Se informa que la propuesta técnica para el cruce del gasoducto podrá ser enviada por UTE a Gasoducto Cruz del Sur para su análisis.

Para aquellas tareas que tengan interferencia con el gasoducto debe realizarse la comunicación correspondiente con Gasoducto Cruz del Sur al número telefónico 08004321 por lo menos 24 horas antes de realizar estas tareas. Se realizará en coordinación con personal especializado de GCDS una charla a las cuadrillas que vayan a trabajar en el proyecto. Dicha charla consta de capacitación en los riesgos que hay al trabajar en la cercanía de un gasoducto y las acciones de emergencia a tomar en caso de rotura.

7) **Modificar** el punto 9.11 - MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PLANTA del volumen II parte B - Obras Electromecánicas, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"Luego de la firma del acta de recepción parcial de la planta se



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

procederá a medir el PR de la planta en base a las normas IEC 61724-1 y IEC 61724-3, durante el primer año de funcionamiento (365 días) de la misma."

DEBE DECIR:

"Luego de la firma del acta de recepción parcial de la planta se procederá a medir el PR de la planta en base a las normas IEC 61724-1 y IEC 61724-3, la medición se realizará durante un año de funcionamiento (365 días) de la misma. La siguiente medición se realizará inmediatamente a que se termine la anterior."

8) Modificar el punto 5.2.2 - PROCEDIMIENTO del volumen II Parte C - O y M, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"El procedimiento a utilizar será el descrito en el punto 9.10 MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PLANTA del volumen II parte B."

DEBE DECIR:

"El procedimiento a utilizar será el descrito en el punto 9.11 MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DE LA PLANTA del volumen II parte B."

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Agradecemos si pueden remitir las planillas de precios y de hitos de pago, en su versión Excel.

RESPUESTA 1: Favor remitirse al literal C, numeral 1.1 y 1.4 de la presente Circular.

PREGUNTA 2: La potencia del parque fotovoltaico será de 63,7 MWp y no 10 MWp como se indica en el punto 3 del Volumen II, parte B del pliego? Favor confirmar.

RESPUESTA 2: Favor remitirse al literal C, numeral 2 de la presente Circular. Así como, al punto 1 del volumen I Parte A, punto 15.1 del volumen II Parte A así como numeral 3 y numeral 8 del punto 6.2 del volumen II Parte B.

UTE entregará un suministro de 65MWp en paneles de los cuales 63,7MWp deberán ser instalados por el contratista, el remanente será para repuestos. La central deberá entregar 53MVA en el nodo de conexión a la red (SEG PTI) conectado a un transformador de potencia



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de 63MW.

El tendido de MT desde el Centro de Control a la SEG PTI así como el edificio de Centro de Control y sus equipos deberán ser diseñados y construidos para una potencia de 80MVA.

PREGUNTA 3: En el Volumen I, Parte A, ítem 7.1, se indica que el costo de equipos y accesorios que UTE suministrará es de U\$S 5:000.000, estimado. Este monto parecería corresponder a un parque de 10 MVA de potencia nominal, y no a un parque de 65 MWp. Favor confirmar que la potencia instalada bajo este contrato es de 65 MWp, y en función de ello corregir el monto estimado de los suministros de UTE (los cuales deben ser cubiertos por el seguro TRCM).

RESPUESTA 3: Favor remitirse al literal C, numeral 3 de la presente Circular.

PREGUNTA 4: Se indica en el pliego que las instalaciones deberán estar prontas para el primer trimestre del 2020, pero el plazo que UTE indica en el Volumen II, parte B del Pliego es de 395 días. Por otra parte en el Anexo XI se indica un plazo de 12 meses. Favor confirmar cuál es el plazo de entrega de la instalación.

RESPUESTA 4: Se mantiene lo previsto en el punto 1.2 del volumen I -B. El plazo total de finalización de la Obra será de 395 días corridos, contados a partir de lo establecido en el Acta de iniciación de obras. Se debe cumplir además las fechas establecidos en el anexo XI del volumen III del presente pliego.

PREGUNTA 5: Entendemos que UTE entrega los paneles en contenedores marítimos sobre camión en el sitio de obra, quedando a cargo del contratista la descarga y acopio de materiales. Favor confirmar.

RESPUESTA 5: UTE entregará los paneles descargados en la Central de Punta del Tigre.

PREGUNTA 6: Agradecemos se confirme que los contenedores marítimos en que serán entregados los paneles en sitio, seguirán un plan de entrega acordado con el contratista, de forma de permitir un desacopio y control adecuado de los mismos. Dicho de otra forma, se agradece confirmar que la totalidad de los paneles no serán entregados en un solo evento, disponiendo el contratista de tan solo 20 días para inspeccionar 180.000 paneles (es decir, 9.000 paneles



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

por día).

RESPUESTA 6: Favor remitirse al cuarto párrafo del punto 2.3.1 del Volumen I Parte B - Condiciones Contractuales.

PREGUNTA 7: Entendemos que los cables de media tensión y de baja tensión irán directamente enterrados, en zanjas acondicionadas, y sólo se dejarán cañeros en los cruces de calle. Favor confirmar.

RESPUESTA 7: Favor remitirse al punto 6.3.3 del volumen II Parte B - Obras Electromecánicas.

PREGUNTA 8: Se solicita que se envíen planillas de datos garantizados para los inversores, transformadores y celdas, pero en el Anexo XXXIX, únicamente se adjunta la planilla de datos garantizados de inversores. Favor remitir las planillas a llenar para transformadores y celdas.

RESPUESTA 8: La planilla de datos garantizados a ser usados para los transformadores y celdas se encuentran en el anexo XXIV de acuerdo al numeral 3 del punto 5.1 del volumen II - B. En particular se aclara que para los transformadores se deberá usar la planilla de datos garantizados de la norma NO-DIS-MA-4501 del anexo XXIV. Se aclara también que para las celdas se deberá usar la planilla de datos garantizados de las normas NO-DIS-MA-5500 y NO-DIS-MA-5501 del anexo XXIV.

PREGUNTA 9: Recorrido del cable de 31,5 kV hasta campo de 150 kV: La vista adjuntada en el Anexo XXXIII, está recortada y no se aprecia el punto de llegada de las cuatro ternas de cables. Favor remitir la vista completa.

RESPUESTA 9: Favor remitirse al literal C, numeral 1.10 de la presente Circular.

PREGUNTA 10: Entendemos que tanto en baja y media tensión, son admitidos cables con conductor de aluminio. Favor confirmar.

RESPUESTA 10: Se admiten cables de potencia de aluminio, salvo donde se exige cable solar.

PREGUNTA 11: Se indica que el cable de salida desde la celda "Transformador" hasta el mismo en la Central, será en base a cuatro



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

(4) ternas, pero no se indica la sección del cable. La sección y cantidad de ternas, la define el Contratista, o se debe respetar las cuatro (4) ternas indicada por UTE.

RESPUESTA 11: El tendido de media tensión desde el Centro de Control a la SEG PTI debe tener 4 ternas de cables iguales. La selección de la sección y demás características del tendido son parte del alcance del contratista.

PREGUNTA 12: Componente nacional: para dar cumplimiento al componente nacional exigido en el Pliego de Condiciones, se solicita un total de 100 puntos de acuerdo a la tabla del Anexo VIII. Resulta ineludible que las estructuras metálicas de soporte de los paneles sean de fabricación nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de componente nacional.

Entendemos que esta exigencia surge de un relevamiento del mercado realizado por UTE sobre las empresas locales que fabrican este tipo de estructuras de soporte de paneles.

Les agradecemos nos puedan remitir un listado de las empresas locales que UTE ha validado para este tipo de suministro.

RESPUESTA 12: No es posible divulgar una lista de empresas. Por información sobre fabricantes nacionales remitirse a la Cámara de Industrias del Uruguay.

PREGUNTA 13: Entendemos que a nivel de paneles fotovoltaicos, los cables solares podrán ir fijados a las estructuras metálicas mediante collarines, como es práctica habitual, sin necesidad de utilizar bandejas portacables. Favor confirmar.

RESPUESTA 13: Los cables solares podrán fijarse mediante collarines. En todos los casos, el contratista deberá demostrar que la solución propuesta y todos los materiales utilizados resisten las condiciones ambientales durante 30 años de acuerdo al numeral 6 del punto 6.2 del volumen II Parte B. No es admisible si la solución prevé la sustitución de un material previo a los 30 años de uso.

PREGUNTA 14: Agradecemos adjuntar el anexo XXX indicado en el pliego.

RESPUESTA 14: Favor remitirse al literal C, numeral 1.8 de la presente Circular.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 15: Agradecemos confirmar si el factor 39 que multiplica el C3 en la formula comparativa efectivamente es 39 y no 24.

RESPUESTA 15: Es correcto lo escrito en el pliego.

PREGUNTA 16: Se solicita listado de precios en formato Excel.

RESPUESTA 16: Favor remitirse al literal C, numeral 1.1 de la presente Circular.

PREGUNTA 17: Agradecemos evaluar la posibilidad de una prórroga de 60 días.

RESPUESTA 17: Por el momento no se concede la prórroga solicitada.

PREGUNTA 18: En el ítem 12.5 del Volumen I, Parte A del pliego, punto N°6 se indica que el oferente deberá contar con un VECA libre mayor o igual a la oferta presentada por el oferente. Favor confirmar que se debe considerar como "oferta" del oferente. En particular, aclarar si la oferta corresponde al monto total de en pesos uruguayos equivalente sin IVA, sin LLSS y sin imprevistos o si alguno de estos componentes debe considerarse como parte de la "oferta" del oferente.

RESPUESTA 18: Se aclara al respecto que, a efectos de determinar si el Oferente cuenta con un VECA libre suficiente, se tomará el importe Ofertado por concepto de obra civil y montaje, sin considerar el IVA, ni las leyes sociales ni los imprevistos. Asimismo, también se tendrá en cuenta el plazo de contratación, ya que el VECA es un valor anual, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 208/009.

Saludamos atentamente,


Cra. Alicia Melgar
Especialista Compras y Contr.
SubGcia Compras Y Contratac.
Gcia. de Sector Compras


Cra. ETHEL ZANETTI
SUBGERENTE
SUB GCIA. DE COMPRAS Y CONT.
GCIA. DE SECTOR COMPRAS


Ing. JAVIER SAN CRISTOBAL
GERENCIA DIVISION
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS